

## **COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

### **16ª ACTA 22 de Noviembre de 2007**

La décima sexta sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día jueves 22 de noviembre del presente año, a las 9:30 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Gianni Lambertini, Tesorero General de la República;
- Don Cristián Palma, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas;
- Don Julio Ortúzar, representante suplente de las Universidades Acreditadas Adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Se dejó constancia que el representante suplente del Ministerio de Educación don Julio Castro, como el representante suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda don Jorge Rodríguez y así como también el representante suplente de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica don Alejandro Espejo, hicieron llegar oportunamente sus excusas por no poder asistir a la sesión.

La Directora Ejecutiva, informó a los señores Comisionados antes de iniciar la sesión, que por razones de último minuto, no se contaba con el quórum necesario para sesionar, por lo cual sólo es posible realizar la sesión con carácter informativo, quedando pendientes para la próxima sesión ordinaria la aprobación de los acuerdos que sea necesario adoptar.

Estuvo presente en la sesión don Jorge López representante suplente del titular del Tesorero General de la República, así como el Sr. Alonso Nuñez, Jefe del Departamento de Universidades e Institutos Profesionales de la División de Educación Superior, del Ministerio de Educación. Por parte de la Secretaría Técnica participó la Directora Ejecutiva de la Comisión, Sra. Alejandra Contreras Altmann, quien actuó como ministra de fe. Actuó como secretario de acta el Sr. Felipe Fernando Calvo.

Los representantes de las Instituciones de educación superior hicieron presente su preocupación por la dificultad de lograr el quórum en las sesiones de la Comisión y especialmente por la reiterada inasistencia del representante del Ministerio de Educación. Señalaron que entienden las dificultades de agenda que tienen las autoridades de gobierno, y por lo mismo solicitan que se estudie la posibilidad legal de que las entidades públicas que integran la Comisión cuenten con más de un suplente oficialmente designado, de forma tal que siempre pueda asistir alguien en

representación de dichas entidades. La Secretaría estudiará dicha posibilidad e informara al respecto a la Comisión.

### **1. Aprobación de actas anteriores.**

Las actas de la décima quinta sesión ordinaria, y de la sexta sesión extraordinaria fueron revisadas y se propusieron modificaciones menores para ser incorporadas en su texto. La aprobación de estas actas queda pendiente para la próxima sesión..

### **2. Cuenta.**

La Directora Ejecutiva dio cuenta a los señores Comisionados, respecto de la realización de un programa de entrevistas con los señores rectores de las instituciones de educación superior participantes en el sistema de crédito, y que tuvieron por objeto dar cuenta de los resultados del sistema en sus primeros dos años de funcionamiento, del desarrollo del proceso de licitación del año 2007, y exponerles el cronograma de actividades para el año 2008. La evaluación de estas reuniones es muy positiva, atendido el interés demostrado por los rectores por conocer más en detalle el sistema y sus resultados, como también fueron muy importantes para conocer la percepción de las IES respecto de los avances de este proceso.

Asimismo, la Directora Ejecutiva informó a la Comisión, del viaje realizado recientemente a Colombia a raíz de una invitación efectuada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo (ICETEX), el cual realizó acompañada por el Gerente de Crédito de la Comisión, Sr. Tomás Bayón. En esta ocasión sostuvieron reuniones de trabajo con altas autoridades de ICETEX, como también con importantes instituciones financieras de dicho país. Este viaje fue una experiencia positiva para transmitir a las autoridades colombianas la experiencia chilena en materia de financiamiento estudiantil, así como para conocer cómo Colombia ha ido implementando un sistema de financiamiento para estudios de educación superior, que presenta ciertas ventajas respecto de la realidad chilena, específicamente en materias de avances informáticos y fondos en administración.

### **3. Informe sobre cierre de proceso de renovación de créditos 2006 y adjudicación de créditos 2007.**

La Directora Ejecutiva dio cuenta a los señores Comisionados, sobre el resultado del proceso de renovación de los créditos cursados el año 2006, de acuerdo con el cual se registró un total de 19.503 estudiantes que renovaron su crédito para el año 2007. Esta cifra equivale al 93,6% del universo total de alumnos beneficiados en el año 2006. Por otro lado, los alumnos que no están renovando se clasifican en dos

categorías. En primer término, se encuentran 495 alumnos que egresaron de sus respectivas carreras, por lo que no utilizarán nuevamente el crédito. El segundo grupo está constituido por los alumnos que no se encuentran matriculados durante el año 2007, en ninguna de las 51 instituciones de educación superior participantes en el sistema de crédito, los cuales se consideran potenciales desertores. El número de estos alumnos asciende a 1.329.

Entregada esta información la Directora Ejecutiva, presentó a los señores Comisionados varias tablas estadísticas, que desglosan el total de 35.310 alumnos beneficiados de acuerdo con las siguientes categorías:

- a) Tipo de renovante y su porcentaje sobre el total de alumnos del año 2006;
- b) Número de alumnos por tipo de renovación y tipo de institución;
- c) Número de alumnos egresados por tipo de institución;
- d) Detalle de posibles desertores por tipo de institución y
- e) Detalle de posibles desertores por institución de educación superior.

Con respecto al proceso de adjudicación de los créditos del año 2007, la Directora Ejecutiva, presentó a los señores Comisionados varias tablas, que básicamente se refieren a las siguientes materias:

- a) Número de alumnos beneficiados y monto de créditos cursados por tipo de institución de educación superior;
- b) Número de Alumnos beneficiados y monto de créditos cursados por quintil de ingreso per cápita;
- c) Porcentaje de créditos firmados por tipo de institución de educación superior;
- d) Porcentaje de créditos firmados por quintil de ingreso per cápita;
- e) Número de alumnos beneficiados y montos de créditos cursados por institución financiera;
- f) Porcentajes del número de alumnos y sus respectivos montos de crédito vendidos por las instituciones financieras al Fisco, respecto del número total de beneficiarios y del monto total de los créditos originados para cada institución de educación superior;
- g) Número de alumnos beneficiados y monto de créditos cursados para cada institución de educación superior.

Con respecto a los créditos licitados y otorgados el año 2007, la Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados, que la tasa de interés determinada para estos créditos, se mantuvo en el mismo valor absoluto que la determinada el año 2006, esto es, 5,74% real anual (UF + 5,74%). Esta coincidencia es absolutamente fortuita, por cuanto, las tasas de interés de largo plazo de la economía no mantuvieron un comportamiento estable a lo largo del último año, registrando caídas importantes durante la segunda mitad del año pasado y recuperaciones de igual magnitud en la primera parte del presente año. La tasa final incluida la comisión por administración de los créditos es de aproximadamente un 6,10 % real anual (UF + 6.10%)

La Directora Ejecutiva dejó constancia sobre la baja cifra de deserción que se registró este año, como también que el porcentaje de firmas en el segmento de las

instituciones privadas de educación superior fue superior al del año pasado, situación muy positiva teniendo en consideración que este año el período de firma de la documentación legal, coincidió en general, con el período de vacaciones de invierno de algunas instituciones. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados del proceso de firmas en las instituciones pertenecientes al Consejo de Rectores no fue igualmente exitoso, registrándose un porcentaje de firma inferior al 70%. La omisión de firmas se concentra en los alumnos de primer año, lo cual puede justificarse por el hecho de tratarse de alumnos beneficiados con el Fondo Solidario de Crédito Universitario, para los cuales este crédito sólo opera como un complemento del mencionado beneficio. En todo caso, se ha solicitado a los representantes de dichas instituciones que analicen los casos de alumnos que no se presentaron a firmar su crédito a fin de tener más antecedentes al respecto.

Por último, la Directora Ejecutiva informó que a esta fecha todas las instituciones de educación superior, han recibido el pago de los aranceles por parte de las instituciones financieras adjudicatarias y que se encuentran suscribiéndose los correspondientes contratos de cesión y compraventa de cartera entre los bancos adjudicatarios y la Tesorería General de la República, correspondientes a la cartera de créditos que las instituciones financieras deciden vender al Fisco, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación respectivas. También informó que respecto de la cartera que las instituciones financieras decidieron vender, se realizará un proceso de auditoría, con el objeto de verificar la correcta extensión de la documentación legal (título ejecutivo de los créditos) y demás antecedentes complementarios, de acuerdo con un protocolo previamente definido entre la Comisión y las instituciones financieras adjudicatarias.

#### **4. Proceso de postulación 2008.**

##### **4.1) Modificación del Sistema de Gestión Ingresos:**

- La Directora Ejecutiva dio cuenta a la Comisión, respecto del avance que ha tenido el diseño e implementación del formulario de postulación, que se ha trabajado en conjunto con el Ministerio de Educación y que este año se licitó y adjudicó a Telefónica Chile S.A., en el cual se han introducidos importantes mejoras e incrementado el nivel de exigencia respecto de la documentación técnica de respaldo, lo cual permitirá una mayor flexibilidad para el proceso de licitación del año 2009.
- Las principales modificaciones incorporadas en el presente año al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica están orientadas a :
  - Mejorar la usabilidad para el postulante;
  - Mejorar la calidad de la información;
  - Disminuir el riesgo del proceso de postulación mediante:
    - El requerimiento de una documentación del sistema con estándares de calidad;
    - La exigencia al proveedor de un equipo de trabajo robusto;

- La auditoria externa de calidad del software, de la documentación y de la plataforma de instalación.
- En lo que respecta al Sistema de Asignación, Renovación y Licitación, también se han realizado un número importante de mejoras y nuevos desarrollos, orientados principalmente a:
  - Perfeccionar el sistema de asignación incorporando nuevas variables en el algoritmo de asignación.
  - Incorporar nuevas validaciones a la carga de datos de IES y del propio sistema;
  - Aumentar la cantidad de reportes para las IES de manera de que tengan mayor información para la gestión;
  - Mejorar la calidad de los datos provenientes de las IES;
  - Entregar información más oportuna a las IES en las distintas etapas del proceso.

En este momento se encuentran en ejecución los procesos de carga de cupos, de las exigencias académicas y de la oferta académica por parte de las Instituciones de Educación Superior.

- La Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados, que se realizó un proceso de capacitación a todas las Instituciones de Educación Superior participantes, en relación con las nuevas funcionalidades del Sistema de Gestión Ingresos, así como de las distintas etapas del proceso de postulación y asignación de los beneficios. En dicha ocasión se entregó a las IES un manual de procedimiento para el proceso de postulación, en el cual se explicitan en detalle los distintos requerimientos del sistema, y las condiciones y estándares de ejecución de los mismos.

La Directora Ejecutiva hizo entrega a los señores Comisionados de una minuta, que contiene los principales hitos del proyecto de Sistema informático para el año 2008.

#### 4.2) Avances del proceso de postulación:

La Directora Ejecutiva informó sobre el avance del proceso de postulación, indicando que hasta este día se habían registrado 77.000 postulaciones de alumnos que ingresarán a primer año y un total de 24.635 de alumnos de cursos superiores

#### 4.3) Definición de cronograma de publicación de resultados:

La Directora Ejecutiva informa a la Comisión, que es necesario definir las fechas de publicación de los resultados del proceso de asignación de los créditos del año 2008, así como los períodos de matrícula de los alumnos beneficiados en cada asignación.

Para estos efectos propone como fecha de la primera publicación el día 26 de diciembre próximo y como fecha de segunda publicación el día 05 de enero de 2008. El fundamento de esta propuesta dice relación con establecer un cronograma que permita a los alumnos considerados en la segunda nómina, y que a esa fecha ya se encuentren matriculados en alguna IES, optar por el derecho a retracto de dicha matrícula en el evento de no poder hacer uso del crédito en la IES en la cual están inscritos. El derecho de retracto que establece la ley del consumidor, en el proceso de admisión 2008 opera desde el día 28 de diciembre de 2007, hasta el día 7 de enero del año 2008

#### ACUERDO:

*Los señores comisionados, después de una breve deliberación, acordaron que la primera lista sea publicada el día 26 de diciembre del presente, y que los alumnos considerados en esa nómina cuentan con un plazo de matrícula entre el 26 y el 31 de diciembre del presente año. También se acordó la publicación de una segunda lista de beneficiados para el día 5 de enero del año 2008, en el caso de que para esa fecha existan cupos disponibles en el sistema de créditos.*

Por otra parte, los señores Comisionados manifestaron su preocupación por el debido conocimiento que deben tener los alumnos de los requisitos académicos que establecen las IES para admitir a los alumnos con crédito. En este orden de materias, acordaron recomendar a las instituciones de educación superior, que publiquen en sus respectivas páginas Web, los requisitos que establecen para el ingreso de sus estudiantes con este beneficio. De la misma forma la Secretaría Técnica de esta Comisión deberá mantener, en su propia página Web, esta información por cada una de las IES que se encuentran participando del sistema.

#### 4.4) Acreditación de IES:

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, la necesidad de establecer una fecha máxima hasta la cual será posible que las IES que se encuentran actualmente en proceso de acreditación institucional o reacreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) se incorporen al sistema de créditos de la ley 20.027, para que sus alumnos puedan acceder a este beneficio para el año 2008.

Asimismo, informó que de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la CNA, esta entidad tiene programado pronunciarse sobre la acreditación de las entidades educacionales mencionadas, a más tardar el día 15 de diciembre del presente.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que el proceso de postulación de alumnos de cursos superiores se desarrolló entre los días 11 al 25 octubre, se informa a la Comisión que al igual que en el proceso del año anterior, se habilitó el formulario de postulación para que los alumnos matriculados en instituciones que se encuentran en proceso de acreditación, pudiesen presentar su postulación oportunamente, la que se encuentra, en todo caso, condicionada a que la respectiva institución de educación

superior obtenga efectivamente la acreditación institucional antes de la fecha de asignación de este beneficio.

Ahora bien, atendido que existen varias IES en proceso de reacreditación y respecto de las cuales no existirá un pronunciamiento antes del próximo mes de enero, se consulta a la Comisión respecto al criterio que debe utilizarse para la asignación de créditos a alumnos que se matriculen en dichas IES, atendido que eventualmente podrían perder su calidad de acreditadas.

#### ACUERDOS:

- *Se define como plazo máximo para que las IES se incorporen al sistema de créditos, aquel momento que, de acuerdo al cronograma del proceso de asignación, resulte esencial para el procesamiento de los datos en el sistema, que en el caso del proceso 2008 es el 20 de diciembre de 2007.*
- *En relación con las IES en proceso de reacreditación se estima que el momento en que debe ser exigible que la institución se encuentre acreditada es el momento de realizar la asignación del beneficio al estudiante, lo que considera tanto la fecha de publicación de las nóminas respectivas, como también el respectivo período de matrícula.*
- *Los alumnos de cursos superiores de las instituciones que se encuentren en proceso de acreditación podrán postular en el período normal definido para esos efectos, postulación que se encontrará sujeta a la obtención de la acreditación por parte de la institución en la que se encuentren matriculados, de manera previa a la asignación de los beneficios.*

Dentro del tema del proceso de asignación de créditos para el 2008, el representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó su preocupación porque no se ha tenido información sobre la determinación de los nuevos aranceles de referencia, que debe proveer el Ministerio de Educación, especialmente teniendo presente que este año hubo una inesperada alza en el IPC que incidirá fuertemente en el reajuste que experimentarán los aranceles reales que cobran las IES. La Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados que, de acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Educación, esta entidad se encuentra trabajando en los indicadores para definir los aranceles de referencia y se espera que a mediados del mes de diciembre este trabajo se encuentre terminado.

Frente a la información entregada en la sesión, el representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó la necesidad que el Ministerio de Educación entregue a la Comisión una explicación técnica detallada, sobre la determinación de los aranceles de referencia, teniendo en cuenta los compromisos asumidos anteriormente por dicha cartera. El representante de las Universidades Privadas Acreditadas recordó que, en su momento, la Comisión acordó aceptar la metodología definida para la determinación de los aranceles de referencia por el Ministerio de Educación, y el Consejo de

Rectores, bajo el compromiso de que ésta sería examinada posteriormente, y se incorporaría en ella la visión de las instituciones privadas. En definitiva el Sr. León solicita formalmente que se agende en una próxima sesión un informe del Ministerio de Educación en relación con el procedimiento de cálculo de los aranceles de referencia y las perspectivas futuras del mismo.

Por último, la Directora Ejecutiva informó a los miembros de la Comisión sobre la actualización que realizó el Ministerio de Planificación (Mideplan) de los quintiles de ingreso autónomo de la población chilena, consultando si la asignación del crédito debiese considerar estos quintiles actualizados. Los Comisionados señalaron que, atendido que la definición de quintiles es utilizada de manera ex post a la asignación, con el objeto de conocer el nivel de cobertura socioeconómica que logra este beneficio, es indudable que deben ser utilizados los quintiles reajustados por Mideplan, en cuanto ellos son los que dan cuenta de la real situación socioeconómica actual de nuestro país.

#### 4.5) Definición de conceptos:

La Directora Ejecutiva hizo una breve relación con respecto de la necesidad de definir algunas situaciones que en la práctica se estaban presentando, especialmente en el proceso de renovación de los créditos, a saber:

- a) Alumnos que obtuvieron el crédito con garantía del Estado con restricción para estudiar sólo en algún Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica y quiere hacer uso de su derecho de cambio en una Universidad y entrar a cursar sus estudios al primer año.
- b) Alumnos que teniendo el crédito con garantía del Estado con restricción para estudiar sólo en algún Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica y quiere hacer uso de su derecho de cambio en una Universidad y entran a cursar sus estudios en cursos superiores al primer año

#### ACUERDO:

*Los señores Comisionados después de un breve intercambio de opiniones acordaron:*

- *Que en el caso de alumnos beneficiarios del crédito con garantía del Estado, que se encuentren matriculados en algún Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica y ejerzan su derecho a cambio de carrera a una Universidad, entrando a cursar sus estudios en el primer nivel, están obligados a dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley y su reglamento, esto es, tener rendida la Prueba de Selección Universitaria (PSU) en alguno de los último tres años y haber obtenido el puntaje*



*mínimo exigido, ya que el requisito está asociado al tipo de institución de educación superior y no al tipo de carrera.*

*- En el caso de estudiantes beneficiados con el crédito con garantía del Estado matriculados en algún Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica y que ejerzan su derecho de cambio de carrera a una universidad e ingresen a un curso superior al primer nivel de estudio, la IES que lo reciba deberá otorgarles su respaldo, y por ende analizar el cumplimiento de los requisitos académicos que esta exija para garantizar a sus alumnos.*

## **5.- Revisión de ejecución presupuestaria 2007 y presupuesto 2008.**

La Directora Ejecutiva informa a los señores Comisionados, de las principales partidas que conforman la ejecución presupuestaria del año 2007, para lo cual hace entrega de un cuadro de ejecución presupuestaria y modificaciones al presupuesto del año 2007. Por otra parte, y para efectos de la aprobación del presupuesto operativo para el año 2008, se entrega un cuadro comparativo entre el gasto real del año 2007 y el presupuesto del año 2008.

En relación con el presupuesto relativo a la entrega de créditos de la ley 20.027, se acompañó a los señores Comisionados un cuadro con la evolución del presupuesto de garantía y compra de valores de la ley 20.027, de las garantías establecidas en las leyes de presupuesto del sector público, tanto de los años 2006 y 2007.

También la Directora Ejecutiva dio cuenta a lo señores Comisionados, que en la ejecución presupuestaria 2007 se ha generado un saldo no ejecutado, que hace conveniente estudiar la posibilidad de comprar o arrendar otro inmueble, que permita a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión realizar sus funciones en forma más adecuada. La Directora Ejecutiva presenta a los señores Comisionados un informe que demuestra que la actual infraestructura con que cuenta la Secretaría Ejecutiva, es insuficiente para realizar las diversas actividades propias de la Comisión, tales como atención a público, atención de autoridades de las IES, actividades asociadas al proceso de licitación de los créditos.

La Directora Ejecutiva entregó a los señores Comisionados, una minuta detallada, de un proyecto de compra/arriendo de inmueble para la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, que contempla los costos y beneficios de las siguientes tres opciones:

- Continuar con el actual arriendo de las dos oficinas,
- Reemplazar las actuales dos oficinas arrendadas por el arriendo de otro inmueble mas adecuado (preferentemente casa)
- Compra de un inmueble.

Adicionalmente, la Directora Ejecutiva hizo presente a los señores Comisionados, que diversos rectores de las IES participantes le han hecho presente la necesidad de

desarrollar conversaciones con el Ministerio de Hacienda, para analizar la factibilidad de mantener, en forma permanente, una participación del Fisco en el financiamiento de los gastos de la Comisión,. El representante de las Universidades Privadas Acreditadas, como también el representante de las Universidades Acreditadas Adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, consideraron importante mantener este financiamiento, teniendo en cuenta, las inversiones que deben seguirse realizando en materias de tecnología (sistemas informáticos) e infraestructura, así como una señal política del Gobierno en relación con este sistema de financiamiento para estudios superiores.

#### ACUERDO:

*Los señores Comisionados después un breve intercambio de opiniones, acordaron aprobar lo siguiente: 1) Que se inicien conversaciones con el Ministerio de Hacienda, para mantener el aporte que realizan al financiamiento de los gastos operacionales de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y 2) Que se efectúe el cambio de la actual inmueble que ocupa la Secretaría Técnica de la Comisión, estudiando la posibilidad de compra de un inmueble o bien el arriendo de otro inmueble, definición que debe ser adoptada por las autoridades pertinentes, especialmente el Ministerio de Hacienda.*

#### **6.- Modificación del reglamento de la ley**

La Directora Ejecutiva dio cuenta a los señores Comisionados sobre el proyecto de modificación del reglamento de la ley N° 20.027, que introduce una serie de cambios orientados a adecuarlo a las necesidades que se han detectado en estos años de funcionamiento del sistema de financiamiento para estudios de educación superior.

La Directora Ejecutiva hizo entrega a los señores Comisionados una minuta detallada, que da cuenta de las modificaciones propuestas al reglamento de la ley 20.027.

Los señores Comisionados solicitaron a la Directora Ejecutiva que pudiera enviar un cuadro comparativo con el actual texto del reglamento y la propuesta de modificación, para los efectos de facilitar su estudio y comparación. Dicho cuadro comparativo debe ser presentado para su estudio y aprobación en la próxima sesión.

#### **7.- Varios**

a) Auditoria de la Contraloría General de la República:

La Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados que la Contraloría General de la República en el marco del programa anual de fiscalización, practicó una auditoria a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, entregando su informe final en el mes de octubre. En sus conclusiones el organismo

fiscalizador, estableció que la Comisión está dando debido cumplimiento a las disposiciones legales que regulan sus actividades. Los Comisionados estiman positivas estas conclusiones y que reflejan el orden administrativo y legal de la Comisión.

Para los efectos de su mejor conocimiento, la Directora Ejecutiva hizo entrega a los señores Comisionados copia del informe N° 110/F del año 2007 sobre auditoría efectuada a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, realizado por la División de Auditoría Administrativa Área Educación, Trabajo y Previsión Social Sector II de la Contraloría General de la República.

#### b) Proceso de renovación de Comisionados

La Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados, que se debe proceder a renovar a los representantes de las universidades privadas, de los institutos profesionales y de los centros de formación técnica, cuyos plazos de designación se encuentra vencidos

El representante de las Universidades Privadas Acreditadas, informó que ha solicitado al Ministerio de Educación la convocación de una reunión con los señores rectores de las universidades privadas acreditadas participantes del sistema, para los efectos de designar al representante de dichas instituciones ante la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior. El Sr. Alonso Nuñez, funcionario de la División de Educación Superior, se compromete a transmitir esta solicitud a la Divesup y responsabilizarse de la organización de las reuniones con los rectores de las IES acreditadas que deben designar a sus nuevos representantes

#### c) Situación carrera de Peritos Forense y Criminalística

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, sobre la situación que afecta a los alumnos de la carrera de Perito Forense y Criminalística, que son beneficiarios del crédito de la ley 20.027, en cuanto han presentado solicitudes para que estos créditos sean dejados sin efecto. Asimismo, se han recibido numerosos reclamos por la dificultad que han enfrentado estos alumnos para cambiarse de institución de educación superior, pues éstas les ponen trabas en la admisión.

Al respecto, informa que las respuestas que ha dado la Secretaría se han apegado estrictamente a la normativa vigente, en cuanto no existen atribuciones legales para que esta Comisión adopte decisiones de condonación de créditos, ni tampoco para que exija que determinadas instituciones de educación superior reciban a los estudiantes en estas condiciones.

ACUERDO:

*Los señores Comisionados, acordaron que la Comisión no es competente para resolver esta situación, en cuanto no e tiene facultades para intervenir ni en la reubicación de los alumnos ni en la eliminación o condonación de su crédito..*

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 11:35 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 22 de Noviembre de 2007.